

PRESENTACIÓN

La recesión económica mundial afectó enormemente al sector empresarial, lo que ha conllevado a hacer ajustes a todo nivel para evitar que las empresas desaparezcan del mercado.

Para el Departamento de Nariño, sumado a lo anterior, el derrumbe de la avenida Panamericana a la altura del municipio de Rosas, más los constantes paros armados, de comunidades indígenas y de otros sectores sociales, implicaron que por más de 120 días se dejara de trabajar, lo que ahondó la crisis económica de todos los sectores productivos en el Departamento.

Sin embargo, logramos pasar este período con resultados positivos que ustedes podrán observar, no solamente en el apoyo a los asociados en diferentes escenarios, sino también en las reservas para los fondos de interés social de la Cooperativa, lo que significa que hubo un manejo económico y financiero ajustado a las dificultades que se presentaron.

1. ACTIVIDAD TÉCNICA E INFRAESTRUCTURA

1.1. Actividad técnica y tecnológica

Se han actualizado los softwares Milenium y Qualisys, que son los sistemas que soportan la parte administrativa, financiera y operativa de la Empresa.

El sistema de gestión de calidad ha sido fundamental para mantener y mejorar la organización, implementando las acciones correctivas al detectar cambios en los procesos, así como ante las nuevas exigencias o reglamentaciones del Ministerio de Transporte y Superintendencia de Transporte.

Se continua con la venta electrónica de pasajes a través de la plataforma Redbus, que ha arrojado resultados importantes, tanto para los usuarios, como para la empresa.

Se hizo cambio de datáfonos en todos los puntos de venta de la Empresa.

Se ha fortalecido la publicidad para la difusión de los servicios de la Empresa, mediante el uso de los canales tecnológicos en redes sociales como Facebook, whatsapp.

El rastreo satelital de los vehículos se continúa efectuando con Logirastreo.

1.2. Infraestructura

En el Taller de Mantenimiento se hizo inversiones para adecuar el cárcamo de cambios de aceite, mantenimiento de los elevadores de los vehículos, arreglos de la cubierta, construcción de trampas de grasas y lavamanos.

Se invirtió en nuevo equipamiento como fue la adquisición de un compresor importado desde China, que contribuirá a la disminución de energía y contaminación auditiva.

Los servicios de escáner y reprogramación de los vehículos en cuanto a las emisiones de gases, generan ingresos que han permitido disminuir la pérdida económica, la cual si bien es cierto afecta los balances, como se lo ha explicado, gracias a las revisiones técnico mecánicas y mantenimiento de los vehículos, se ha disminuido la accidentalidad, la cual se estabiliza en cero por fallas mecánicas, ya que de existir un accidente por estas causas es muy difícil defenderse frente a las altas demandas.

Está pendiente la adquisición de un lote en el municipio de Tumaco, en el perímetro del Centro de Movilidad que construyó la Alcaldía para la operación nacional desde ese Municipio.

La Empresa hizo mantenimiento permanente de todas las sedes que posee, invirtiendo recursos en mejoramiento y adecuaciones para tenerlas en óptimas condiciones de presentación.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE DIRECCIÓN Y CONTROL

Se tomaron las acciones correspondientes frente a los diferentes actos de indisciplina generados por trabajadores y asociados.

En lo referente a la relación contractual con conductores, se presentó casos de ingesta de licor, que fue uno de los problemas más delicados que atentó contra la seguridad en la operación de los vehículos, que hizo que muchos automotores no se despachen, perjudicando a los propietarios, además, que la empresa ante los Terminales dejó una mala imagen que fue censurada.

Lo anterior conllevó a la aplicación de las medidas disciplinarias a que hubo lugar, en virtud del reglamento interno de trabajo y de los Estatutos vigentes.

La Empresa ha cumplido con todas sus obligaciones tributarias, renovaciones de industria y comercio, pago de parafiscales, impuestos de turismo, tasa de vigilancia a la Superintendencia de Transporte, informes a las entidades oficiales, etc., encontrándose a paz y salvo.

Desafortunadamente por primera vez la Dian intervino a Cootranar por la declaración de renta del año 2019, al no aceptar que los fondos que se han constituido como el de pasivos contingentes, seguridad vial, seguridad y salud en el trabajo, que fueron creados a lo largo del tiempo para financiar las diferentes necesidades en materia operativa y administrativa, se clasificaran en el patrimonio y que con el cambio al plan contable bajo NIIF se enviaran al pasivo.

Se hizo gestión con el director de la Dian, a quien se le explicó como a los demás funcionarios, que esos rubros aparecen en el pasivo porque son dineros que se requieren para lo anteriormente descrito.

Se logró que aceptaran parte de los argumentos que se expusieron, sin embargo, se sancionó a la Empresa con la suma de \$159.073.000 que corresponde a corrección de la declaración, impuesto por corrección del año 2019 e intereses por mora.

La administración para incentivar a sus empleados, conductores y asociados, otorgó aguinaldos por la suma de \$303.065.000

Por comisión del 12% de la venta de pasajes y del 16% de encomiendas, se obtuvieron las siguientes cifras que se comparan con el año 2022:

Sección	Año 2022	Año 2023
Pasajeros	\$3.118.526.613	\$3.219.197.113
Encomiendas	\$205.398.898	\$192.530.911

Respecto a la ruta Ipiales – Medellín, si bien es cierto se inició a operar con buenos resultados, se han presentado dificultades en las Terminales, por cuanto empresas como Expreso Bolivariano tratan de impedir que Cootranar Ltda. mejore sus servicios, ofreciendo más horarios, lo cual se ha complicado, ya que la Terminal de Medellín tampoco ha dado solución definitiva, referente a la asignación de la taquilla única, que actualmente se debe compartir con la empresa Lipsa.

Han sido constantes los cambios de personal en las taquillas, por diferentes situaciones que se han presentado en el desarrollo de las labores de los funcionarios.

Se continua con la depuración de saldos de Colpensiones, que obedece al ingreso y salida permanente de trabajadores, especialmente de conductores, a quienes se cambia constantemente por parte de los propietarios, que afecta el sistema de liquidación.

El Sena mediante resolución fijó la cuota de aprendices para el año 2023-2024 en 3 aprendices.

El cobro que se hizo al Sena y al ICBF por aportes cancelados en exceso por la Cooperativa a esas entidades, fue resuelto favorablemente para Cootranar, devolviendo la suma de \$176.593.320, de los cuales \$96.881.507, correspondieron a asociados y referente al ICBF se reintegró la suma de \$220.633.200, de la cual a los asociados les correspondió \$112.276.552.

Que dichos dineros, por autorización del Consejo, se utilizaron para el pago de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual de julio 2023 a julio 2024.

La Empresa cumple con el diligenciamiento del SIRE, que es una plataforma digital generada por Migración Colombia para el registro de pasajeros extranjeros.

Se contrató en el mes de febrero de 2024 auditoria para el SIPLAFT, con la señora María Cristina Benavides, revisora fiscal suplente de la Cooperativa.

Se continua con el contrato suscrito con la firma de abogados Alzate & Asociados de la ciudad de Bogotá, quienes asesoran en el manejo de tratamiento de datos y reporte a la SIC, correspondiente a usuarios, proveedores, empleados, asociados.

Se negoció con la firma Claro las tarifas del servicio de telefonía celular y wifi, con disminución del 30% en el valor de las planes y aumento de gigas para el servicio de internet.

La Gerencia participa como miembro principal de la Junta Directiva de Aditt, del Terminal de Transportes de Pasto, de la Sociedad de Transportadores del servicio Mixto y del Centro de Movilidad de Tumaco, en este último por decisión de la Alcaldesa del Puerto Nariñense.

Que asumió la gerencia del Consorcio Gremial Transportador, que está a cargo de las pruebas de alcoholimetría y medicina preventiva de los conductores de las empresas Supertaxis, Transipiales, Cootranar y otras.

Se aplicó las disposiciones emitidas por el Ministerio de Trabajo, en cuanto a la disminución de la jornada de trabajo de 48 a 42 horas semanales, para evitar posibles investigaciones por parte de la oficina del trabajo. Actualmente se está laborando 46 horas. Este ajuste se hizo para personal de taquillas, encomiendas y conductores, realizando el pago de 2 horas extras.

Que se presentó una acción desobligante y degradante que desconoce todo el trabajo que se ha realizado a lo largo de los años por trabajadores, asociados y la Gerencia, que afecta la estabilidad y la armonía de la familia Cootranar Ltda., realizada por personas que no hace mucho tiempo se vincularon a la empresa, que han aprovechado los beneficios que se han brindado de una manera abierta, bajo los principios consagrados en el acuerdo cooperativo.

Para su conocimiento hacemos un breve resumen de los graves hechos y actuaciones que se han presentado y adelantado:

1. Para los días 5 y 6 de junio del 2023, apareció en la Taquilla del Terminal de Cootranar, el Taller de mantenimiento y publicado al interior del grupo de whatsapp creado para comunicarse entre conductores y asociados, el panfleto denominado "SOS POR COOTRANAR".
2. El panfleto "S.O.S. POR COOTRANAR", contiene un listado de expresiones en contra de esta cooperativa, sus Directivas, asociados y trabajadores, que se resumen así:
 - Maltratos y afirmaciones injuriosas en contra de la honorabilidad y dignidad de los asociados - miembros del Consejo de Administración señores BOLÍVAR REVELO y JOSE OBANDO, de los asociados GARCIA VIVEROS, LA GERENCIA de la empresa, sus trabajadores y funcionarios de la administración de la Cooperativa.
 - Exigencias a la Gerencia y Consejo de Administración para la realización de una Asamblea General Extraordinaria, para que se elija nuevo Consejo y se reintegre al señor HENRY ERASO, al cargo de Jefe de Rodamiento o se asigne uno nuevo.
 - Se hacen presiones sobre una intervención de los entes de investigación y control, con el fin de que se supervisen las finanzas de la empresa.
 - Acusa de la intención de querer quedarse con la empresa, los cupos y los buses en contra de la Gerencia y los asociados BOLÍVAR REVELO, JOSE OBANDO y señores GARCIA.
 - Amenaza y constriñe con vías de hecho como parquear todo el parque automotor en las instalaciones de gerencia y enviar comunicados a los entes

de Control, a las emisoras y a los canales de redes sociales, si no se cambia el Jefe de Rodamiento.

3. El Consejo de Administración, informado de esta anomalía y teniendo en cuenta la gravedad del asunto, ordena se investiguen estos hechos, se identifiquen a sus autores materiales e intelectuales y autoriza a Gerencia para que se adelante la investigación.
4. La investigación realizada, indica la presunta participación en estos hechos de los señores asociados PABLO EMILIO ROSERO y WILMAR WILLIAM GORDON CABRERA y del trabajador JHON JAIRO GORDON CABRERA.
5. En razón de que miembros del Consejo de Administración eran señalados en el panfleto y que el asociado GONZAGA GORDON, es el padre de dos de los implicados en la investigación, se declararon inhábiles, por tanto, fueron reemplazados por sus respectivos suplentes, quienes de acuerdo a lo establecido en los Estatutos suscribieron pliego de cargos en contra de:
 - El asociado Pablo Emilio Rosero Guerra por la presunta autoría del panfleto.
 - El asociado Wilmar William Gordon Cabrera por la presunta creación del panfleto, por disociar de asociados determinados de la Empresa, la Gerencia y funcionarios administrativos y el intento de soborno efectuado al señor ANDRÉS FABIÁN CHECA HURTADO.

Así mismo, con el fin de dar cumplimiento a los estatutos de la Cooperativa, el Consejo de Administración ordenó la constitución de la Comisión de investigación conformada por el Presidente del Consejo, señor DIEGO MELO y los integrantes de la oficina Jurídica, con el fin de que realicen recomendaciones respecto de la decisión a tomar.

6. Fruto de la investigación adelantada en contra del empleado JHON JAIRO GORDON CABRERA, se dio lugar a la terminación de su contrato laboral con justa causa imputable al trabajador, al demostrarse que efectivamente, promovió por medio de engaños la divulgación por vía whatsapp del panfleto "SOS POR COOTRANAR". El trabajador interpuso recurso de reposición, el cual fue confirmatorio de la decisión, además de parte del extrabajador y su padre, señor GONZAGA GORDON, se hicieron llegar el día 2 de octubre del 2023, cartas donde pedían disculpas por la publicación del panfleto y la conducta observada por el señor JHON JAIRO GORDON CABRERA, solicitando su reintegro a la Cooperativa como trabajador.

7. Posteriormente el señor JHON JAIRO GORDON CABRERA interpone acción de tutela, en contra de COOTRANAR LTDA. ante el Juzgado Primero Penal Municipal de Pasto, donde refuerza algunos apartes del panfleto y manifiesta que se le han violado sus derechos fundamentales en desarrollo del disciplinario adelantado. Vinculada COOTRANAR LTDA. a la acción de tutela, se opuso a las pretensiones del tutelante; finalmente el Juzgado decidió fallar a favor de la Cooperativa y en contra del señor GORDON CABRERA.
8. En cuanto al disciplinario del señor PABLO EMILIO ROSERO, este se encuentra aún en trámite, a la espera de que se tome decisión de parte del Consejo de Administración.
9. Con respecto al disciplinario del asociado WILMAR WILLIAM GORDON, después de haberse agotado todas las etapas del procedimiento señalado en los Estatutos, con fecha 22 de febrero del 2024, el Consejo de Administración, tomó las siguientes decisiones:

“PRIMERA: Absolver al asociado WILMAR WILLIAM GORDON CABRERA, por duda razonable, por lo hechos relacionados con la elaboración del panfleto denominado “SOS POR COOTRANAR” allegado a la empresa entre los días 5 y 6 de junio del 2023.

SEGUNDA: Sancionar al asociado WILMAR WILLIAM GORDON CABRERA por denigrar de los asociados de la Empresa, la Gerencia y funcionarios y el intento de soborno efectuado al señor ANDRÉS FABIÁN CHECA HURTADO, cuando él se encontraba ocupando el cargo de Jefe de Rodamiento, al ofrecerle pagar los tiquetes de los pasajeros a un precio mayor al que podía reportar a la empresa, con una sanción de suspensión en el ejercicio de sus derechos cooperativos por un término de ciento ochenta (180) días.”

10. El señor WILMAR WILLIAM GORDON CABRERA, con fechas 8 y 11 de marzo del año en curso, ha presentado dos recursos de reposición en contra de la decisión tomada por el Consejo de Administración.
11. Así mismo en contra de la decisión tomada por el Consejo de Administración, el señor WILMAR WILLIAM GORDON CABRERA, interpuso acción de tutela ante el juzgado Cuarto Civil Municipal de esta ciudad, supuestamente por la violación al debido proceso, el derecho al trabajo, a la honra y al buen nombre, tutela donde sustenta y reafirma lo dicho en el panfleto SOS POR COOTRANAR, ya que dice: “

“(…) en donde se expone una serie de acciones y conductas deshonrosas y poco éticas que están ocurriendo en el manejo administrativo interno de COOTRANAR”

De la misma manera, el asociado sustenta su tutela en manifestaciones falsas en contra del procedimiento disciplinario que se le adelanta.

12. Vinculada COOTRANAR LTDA. a esta acción de tutela, dio respuesta al escrito presentado por el señor WILMAR WILLIAM GORDON CABRERA, oponiendo en su totalidad a los argumentos y pretensiones de la acción, esperando que el Juzgado de conocimiento en su fallo, niegue las peticiones del tutelante.

3. MANTENIMIENTO VEHICULAR Y REPOSICIÓN DE EQUIPO

3.1. Mantenimiento vehicular

La seguridad vial se ha convertido en Colombia en un tema prioritario, razón para que el Ministerio de Transporte conjuntamente con la Superintendencia de Transporte, estén adelantando rigurosamente actividades para disminuir la accidentalidad, ya que los índices se han elevado por la cantidad de lesionados y muertos que dejan los siniestros en el país.

El control de velocidad, de la fatiga y cansancio de los conductores al regular las horas de trabajo, la ingesta de alcohol, la aplicación de las normas de tránsito en la conducción, el mantenimiento preventivo y correctivo, la revisión pre operativa de los vehículos; son entre otros aspectos los que se busca que sean intervenidos por las empresas para disminuir la accidentalidad.

La accidentalidad en Cootranar fue un factor de mucha preocupación como se puede observar en los cuadros que más adelante se presentarán.

la empresa cuenta con una buena infraestructura, con mecánicos especializados en el mantenimiento de los vehículos.

A continuación, se indica los recursos asignados de los fondos de la empresa:

CONCEPTO	VALOR 2022	VALOR 2023
Auxilios fondo siniestros	\$77.369.565	\$92.781.561
Revisiones preventivas CDAN	\$22.365.013	\$23.840.000
Vidrios y parabrisas	\$63.360.560	\$59.918.401

Servicio de grúa	\$25.150.000	\$28.550.000
Total	\$188.245.138	\$ 205.089.962

3.2. Reposición de equipo

Es uno de los temas más álgidos por la falta de compromiso de muchos asociados, que aún tienen en su mente que con vehículos que han superado entre 10, 15 o 20 años, aún se puede prestar el servicio en condiciones de seguridad, confort y calidad.

En servicio de transporte de pasajeros, la edad promedio del parque automotor es de 15 años, lo cual resta competitividad frente a las otras empresas que han modernizado sus vehículos, ya que sus políticas de renovación están entre 5 o 10 años como máximo.

Afortunadamente el Consejo de Administración y la Gerencia tomaron las medidas de rigor, que han permitido que muchos de los asociados inicien con el proceso de renovación y reposición, inclusive aceptando el ingreso de vehículos modelo 2020, teniendo en cuenta que en el mercado son muy pocos los vehículos de modelo 2021, a raíz de la pandemia del año 2020.

La falta de inversión por parte de los asociados, como la política de no permitir el ingreso a la Cooperativa de personas que quieren vincular vehículos nuevos, conllevaron a que la Empresa adquiriera nuevos equipos, como fue la compra de cuatro microbuses marca Renault master, mediante el sistema de leasing, que fueron posteriormente vendidos a algunos asociados que se interesaron en estos automotores.

La capacidad transportadora de la empresa en la clase de vehículos del grupo B se encuentra al límite mínimo, al igual sucede con el grupo C, lo que coloca en riesgo que, en una revisión por parte del Ministerio de Transporte, esta se vea afectada, disminuyendo su capacidad transportadora, afectando los rangos máximos y mínimos.

El Consejo de Administración para evitar que se suceda esta situación, autorizó a la Gerencia para la adquisición de nuevos vehículos Chevrolet NQR mediante la opción de leasing financiero de Bancolombia, que se pondrán a disposición de los asociados, una vez se encuentren listos para el servicio. En el evento en que no haya asociados interesados, se ofrecerán a terceros, previo el lleno de los requisitos estatutarios.

En el servicio mixto se ha avanzado en la renovación del parque automotor, ya que solo quedan 2 vehículos modelo 2006, que deberán ser reemplazados en el año en curso.

El Fondo de Reposición ha permanecido en un encargo fiduciario de Bancolombia, el cual a febrero de 2024 se estabilizó en la suma de \$1.230.612.684, que se encuentra disponible para asignarse a los asociados que requieran créditos.

Los créditos vigentes de 7 asociados sumaron \$808.958.333

Los aportes de vehículos activos sumaron \$1.006.530.557

Rendimientos vehículos activos por valor de \$288.885.465

Para un total de \$1.295.416.022

Aportes vehículos desvinculados y sus rendimientos sumaron \$738.797.841

Rendimientos para distribuir \$5.357.153

Para un total de \$2.039.571.017,04

El siguiente cuadro indica los vehículos que han ingresado en el año 2023 y de enero a marzo de 2024:

GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	MIXTO	CARGA
0	5	2	1	0

A continuación, se presenta la capacidad transportadora autorizada por el Ministerio de Transporte, los vehículos que están vinculados y los cupos disponibles:

GRUPO	CAPACIDAD MÁXIMA	CAPACIDAD MÍNIMA	VEHÍCULOS VINCULADOS	CUPOS DISPONIBLES
A	15	13	15	0
B	19	15	15	4
C	70	58	58	12
MIXTO	11	8	10	1

La edad promedio del parque automotor, según la clase de vehículo, es la siguiente:

GRUPO	CLASE VEHÍCULO	AÑO 2023-2024		AÑO 2022-2023	
		CANTIDAD	EDAD PROMEDIO	CANTIDAD	EDAD PROMEDIO
A	Camionetas	15 =	2014 =	15	2014
B	Microbuses	15 ↑	2018 ↑	12	2016
C	Buses (Aerocondor)	23 ↑	2018 =	22	2018

	Buses (Súper Cóndor)	12 ↓	2007 =	14	2007
	Busetones	18 ↓	2016 =	19	2016
	Busetas	5 ↓	2008 ↑	7	2006
Servicio Mixto	Camionetas	10 ↓	2016 ↑	11	2014
Servicio Carga	Furgones	5 =	2016 =	5	2016
	Tractomula	1 =	2013 =	1	2013
	Camioneta (domicilios)	1 =	2016 =	1	2016

Se adquirieron dos vehículos de la marca Scania 2020 en reemplazo de los buses con números internos 1248 y 1392 y se encuentran fuera de servicio los vehículos 1529 y 1058.

4. ESTACIÓN DE SERVICIO

Es la fuente económica para el financiamiento de la Cooperativa, ya que con los recursos por el margen de la venta de combustible se puede subsidiar la operación del transporte de pasajeros, carga y mixto, cuyos ingresos no compensan los gastos que la Empresa tiene en sus diferentes programas de asistencia a los asociados y demás actividades de sostenimiento empresarial.

La EDS contaba con un cupo a enero de 2023 de 119.025 galones, el que fue reducido en 452 galones por parte de la UPME para asignarlos a otras estaciones, quedando en 118.573. En el mes de agosto se le incrementaron 8.993 galones, para estabilizar su cupo a la fecha en 127.566 galones

La empresa hizo compras de combustible por valor de \$8.658.150.336 y ventas por \$10.076.861.636 de enero a diciembre de 2023. La utilidad de la EDS se estabilizó en \$1.388.269.092

Continúa siendo el sector camionero uno de los principales clientes, que valora la calidad, medida y precio del combustible de Cootranar.

A pesar de los paros, la administración hizo esfuerzos en la contratación de otros vehículos para transportar combustible y no perder el cupo mensual, que es primordial para la asignación de los cupos que hace el Ministerio de Transporte a través de la UPME cada año.

La EDS cumple con todas las exigencias técnicas exigidas por el Ministerio de Minas y Energía, realizando inversiones para generar seguridad en sus instalaciones.

En el mes de abril de 2023 y en el mes de febrero de 2024 se practicó visita por parte de la Secretaría de Hacienda, revisando compras, ventas e inventarios de combustibles de los años 2022 y 2023, encontrando todo de conformidad.

La SIC practicó la visita el 13 de marzo de 2023 para verificar precio y medida de galón de combustibles, igualmente se encontró todo de conformidad. Se realizó mantenimiento a la EDS, con base en lo exigido en la Resolución 40198 de 2021, que expide el Reglamento Técnico aplicable a las estaciones de servicio, en cuanto a cambio de manhole, mangueras, breakaways, spill container.

Para dar cumplimiento a las disposiciones de la DIAN, se implementó la facturación electrónica para la venta de combustibles, que le permitirá a los asociados y clientes tener este documento para las deducciones en sus declaraciones de renta.

5. RUTAS, HORARIOS Y TARIFAS

Es preocupante la constante intervención de los asociados y conductores, quienes arbitrariamente, violando las normas estatutarias y contractuales, no cumplen con los rodamientos asignados. Al respecto se han tomado decisiones como sanciones a los conductores y a algunos asociados que se han visto involucrados.

Se participó en la licitación para las rutas Ipiales – Pereira, Cúcuta – Ipiales. Desafortunadamente, a pesar de haber cumplido con los requisitos, el Ministerio de Transporte descalificó a la mayoría de cooperativas del país, sin una justificación legal, lo que conllevó a Cootranar a que en el año en curso presentara la revocatoria directa del acto administrativo que otorgó estas rutas a las empresas Lipsa y Autoboy.

Se espera que los argumentos tengan aceptación, ya que de lo contrario se acudiría hasta el Consejo de Estado por considerar que se violaron nuestros derechos como empresa.

En cuanto a la ruta Medellín – Ipiales, con el cambio de administración en las Terminales de Medellín, se sigue buscando que se conceda a Cootranar una taquilla única, separándola de la empresa Lipsa. Se realizarán todas las acciones necesarias en la parte legal ante el Ministerio de Transporte o ante las autoridades que corresponda, para que este propósito se cumpla. Así mismo, se destinará todo el tiempo y esfuerzo para prestar el servicio de encomiendas desde Medellín hasta

la ciudad de Ipiales. Dicho transporte se iniciará en los buses y posteriormente se efectuará con los furgones.

La Alcaldía de Tumaco en el mes de octubre de 2023 invitó a los transportadores para que efectúen los despachos desde el Centro de Movilidad de esa ciudad. La empresa arregló la taquilla asignada, acordando la adecuación de un espacio para la oficina de encomiendas en ese lugar. Esta última está pendiente por el cambio de administración, puesto que se logró por las buenas relaciones que la Gerencia tenía con la Alcaldesa Emilcen Angulo, quien ya salió de su cargo el 31 de diciembre de 2023.

Desafortunadamente las condiciones de la logística, de la zona en donde se encuentra el centro de despachos, que no cuenta con infraestructura hotelera y de restaurantes que se requieren para el descanso y alimentación de los conductores; la distancia al perímetro urbano que supera los 10 km, hace que el costo de transporte para los usuarios se dispare, obligando a la administración municipal a buscar alternativas de transporte, como es fortaleciendo el servicio urbano y el mismo servicio individual de taxis, fijándole costos que no perjudiquen a los usuarios y a los mismos transportadores, porque se podría impulsar a crear un transporte informal que sería fatal para el servicio de transporte de pasajeros.

Se espera finalmente, que en el curso de los siguientes meses se efectuó una reunión con la administración municipal y los transportadores para determinar las acciones a seguir.

Se debe obligar de manera estricta para que los conductores y propietarios cumplan las rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte, evitando se decrete por este organismo la caducidad del servicio, lo que conllevaría a perder las rutas, afectando la capacidad transportadora.

En materia de tarifas desafortunadamente es un flagelo liderado por la competencia desleal y la informalidad a todo nivel.

La Empresa cuenta con sus estructuras de costos, con fundamento en las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte.

El Ministerio de Transporte a través de la oficina de regulación, a quien se le ha pedido por medio de los gremios, al menos fije para las rutas más importantes del país un techo tarifario que permita evitar la competencia desleal, no se ha pronunciado al respecto.

Las tarifas para el año 2023 y lo corrido del 2024 no han tenido incrementos debido a que la Superintendencia de Transporte reguló mediante una circular una nueva estructura tarifaria, la cual al estudiarla presentó inconsistencias que hasta el momento no han tenido respuesta clara frente a las inquietudes del sector.

A través de innumerables circulares, conversatorios, videoconferencias, controles en los terminales de transporte, la Superintendencia de Transporte permanentemente viene interactuando para regular temas como el transporte de mascotas, menores de edad, equipajes, contratos de transporte, expedición de tiquetes, reembolso de los valores cancelados cuando el usuario desiste del viaje, obligando al reintegro de manera inmediata. La administración ha estado al tanto, para hacer cumplir lo reglado, pese a que para para muchos asociados y conductores se convierte en la oportunidad para realizar críticas y señalamientos cuando se les exige acatar las disposiciones.

Ante la gran cantidad de promulgación de normas, de requisitos y apertura de investigaciones, se ha hecho necesaria la asesoría permanente de profesionales para la atención de estas actuaciones, contando con el apoyo de la firma Estudio Jurídico, que ha sido un soporte determinante que ha evitado que la empresa sea sancionada por el no cumplimiento de lo que se le exige.

Se encuentra en ejecución la nueva exigencia de la DIAN, relacionada con el tiquete electrónico, el cual debe entregarse al usuario al momento de la compra.

Se han realizado controles en la vía a los vehículos, logrando tiquetear pasajeros que se abordaron durante los recorridos, cuyo valor a la fecha asciende a la suma de \$ 17.909.000 en favor de los asociados.

6. SEGURIDAD VIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

6.1. Seguridad Vial

Se ha continuado con la implementación y ajustes al Plan Estratégico de Seguridad Vial, en cumplimiento de la Resolución No. 20223040040595 del 12 de julio de 2022 expedida por el Ministerio de Transporte, que adoptó la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

El 24 de julio de 2023 mediante Resolución No. 5178, la Superintendencia de Transporte estableció el proceso institucional para verificar y seguir los planes estratégicos de seguridad vial (PESV), mediante una plataforma en la que se debe reportar, así:

- Formulario primero: Información del diseño e implementación del plan estratégico de seguridad vial. Teniendo como plazo desde el 01 de agosto hasta el 14 de septiembre del año 2023.
- Formulario segundo: Información referente a los indicadores con periodicidad mensual, trimestral y anual, teniendo como plazo a más tardar el décimo día hábil del mes siguiente al vencimiento del periodo.
- Evidencias: las evidencias se deberán cargar en el aplicativo según la periodicidad detallada en el “ANEXO TÉCNICO – SISI /PESV”, que es mensual, trimestral y anual, teniendo igualmente como plazo a más tardar el décimo día hábil siguiente al vencimiento del periodo del reporte.

Todos estos reportes se han entregado cumplidamente dentro de los plazos estipulados por la Superintendencia de Transporte.

Con la promulgación de esta nueva resolución se determinó que contablemente se manejaría el rubro específico para el PESV, cargando todos los pagos que se efectúen con relación a los accidentes de tránsito y demás actividades que se desarrollan dentro del plan anual de trabajo.

6.2. Seguridad y Salud en el Trabajo

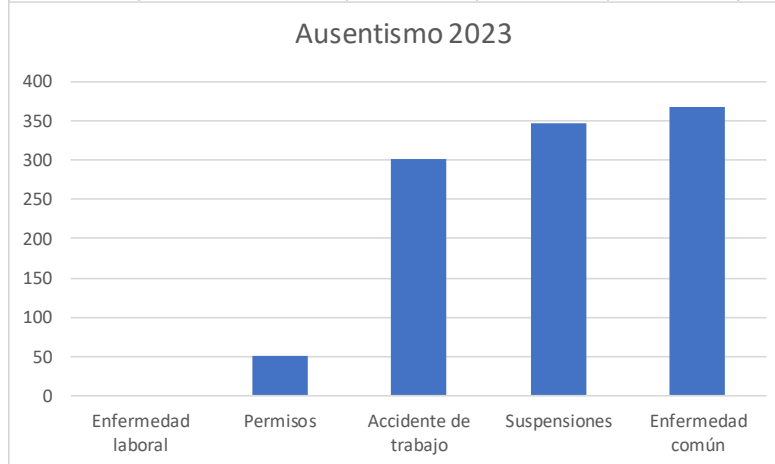
La implementación del SG-SST no solo es una exigencia legal para Cootranar, se ha convertido en una herramienta que le ha permitido ser más estructurada, organizada y orientada al cumplimiento de objetivos, evitando así, la imposición de sanciones por incumplimiento a la normatividad expedida por el Gobierno Nacional.

Cootranar a través de los años ha velado por la seguridad y salud en el trabajo de los colaboradores, lo que se ve reflejado en las estadísticas de accidentalidad, enfermedad laboral y/o ocurrencia de emergencias a lo largo del tiempo, como también en mejores ambientes de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral de los trabajadores, lo que se evidencia en la baja rotación del personal.

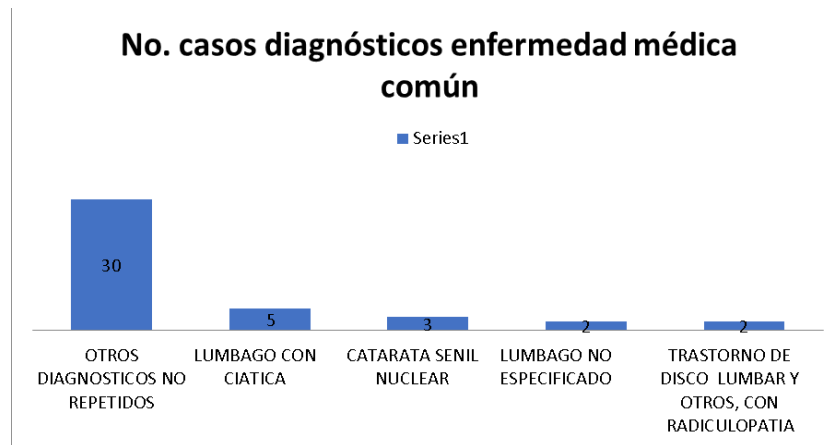
si bien es cierto Cootranar se destaca por su baja accidentalidad laboral, es un reto llegar a cero accidentes de trabajo.

El ausentismo presentado en la empresa COOTRANAR durante el año 2023 se especifica por causas y días, tal como se describe en la siguiente gráfica:

Enfermedad laboral	0		
Permisos	50		
Accidente de trabajo	301		
Suspensiones	347		
Enfermedad común	368		



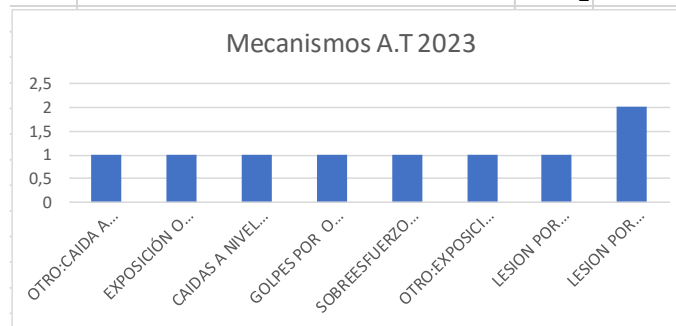
Tal como lo especifica la gráfica, el ausentismo por causa de accidente de trabajo ocupó el tercer lugar durante el año 2023. Siendo la enfermedad de origen común la principal causa de ausentismo laboral, seguido de las suspensiones por faltas a los reglamentos de la empresa.



En cuanto a los diagnósticos por enfermedad común observamos que la mayoría no se repiten, sin embargo, al observar la gráfica se evidencia que existen 9 incapacidades relacionadas con diagnóstico de columna, lo que se debe tener en cuenta para en el PVE Biomecánico.

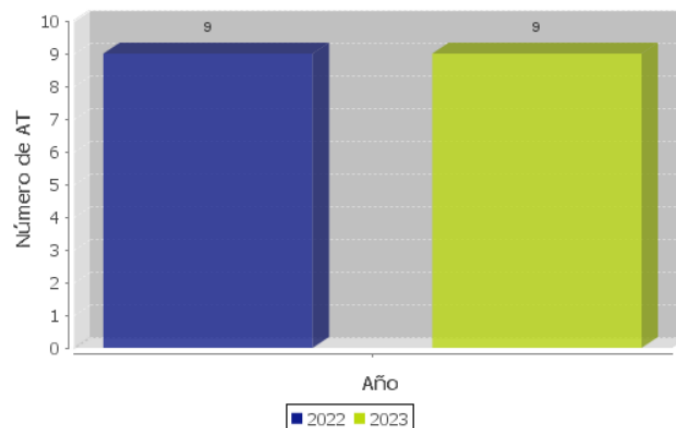
ACCIDENTES DE TRABAJO

OTRO:CAIDA A DESNIVEL	1
EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS:EXPOSICIÓN O CONTACTO CON SUSTANCIAS QUÍMICAS...	1
CAIDAS A NIVEL (RESBALON O TROPIEZO DE CAUSA CAIDA):CAÍDAS A NIVEL (RESBALÓN O TROPIEZO QUE CAUSA CAÍDA)...	1
GOLPES POR O CONTRA OBJETOS	1
SOBRESFUERZO MUSCULAR A SOCIADO A MANIPULACION DE CARGAS:SOBRESFUERZO MUSCULAR A SOCIADO A MINIPULACIÓN DE CARGAS...	1
OTRO:EXPOSICIÓN A VAPOR	1
LESION POR ACCIDENTE DE TRANSITO:VOLCAMIENTO...	1
LESION POR VIOLENCIA:GOLPES CAUSADOS POR UN AGRESOR (CON O SIN ARMA CONTUNDENTE)...	2



Por su parte, los indicadores de Enfermedad Laboral (EL) para el año 2023, reportan el 0%, lo que quiere decir que las condiciones de higiene ocupacional, hasta el momento, pueden considerarse óptimas para los trabajadores, sin embargo, es necesario continuar con la inspección y monitoreo constante para prevenir a tiempo situaciones de riesgo para la generación de enfermedades laborales.

Frecuencia accidentalidad años 2022-2023



Para este sistema se invirtió:

VALOR 2022	VALOR 2023
\$2.578.500	\$7.126.065

7. SINIESTROS

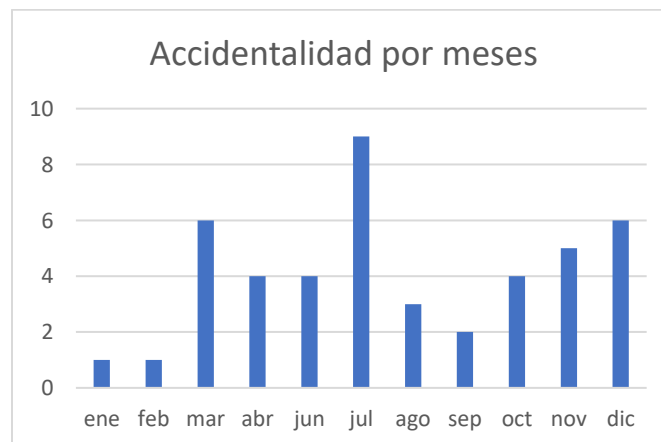
Indudablemente son muchos los esfuerzos que la administración viene realizando para que los conductores, los asociados, tomen conciencia de la responsabilidad que implica transportar personas y sobre los perjuicios que se causan con un accidente de tránsito.

El año 2023 se caracterizó por un incremento de la accidentalidad, encontrando que las causas en algunos fueron por la imprudencia de los conductores, al violar las normas de tránsito.

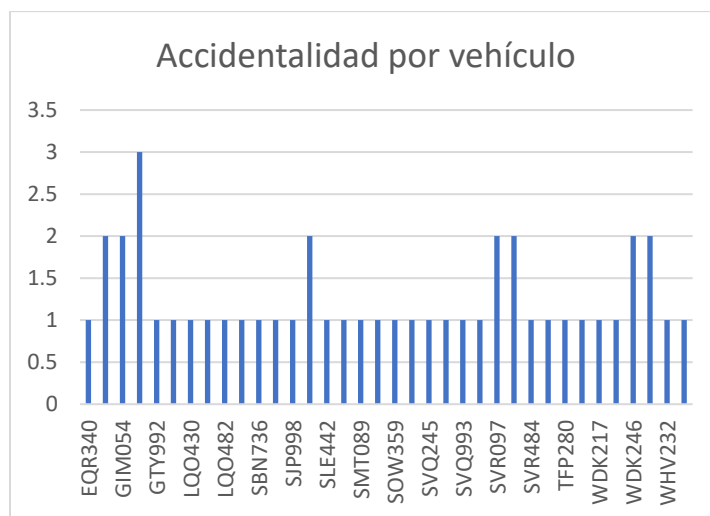
La empresa ha invertido sumas de dinero en capacitaciones, talleres, pero mucho dinero también en el pago de daños por los accidentes de los vehículos, grúas, indemnizaciones a terceros, desplazamiento de abogados, viáticos, etc., que implica para la atención de los accidentes.

Lo más grave, las famosas demandas que hoy tienen bloqueados todos los activos de la empresa ante instrumentos públicos e inscritos en la Cámara de Comercio, lo que preocupa hondamente por la imagen que esto representa para Cootranar.

En el año 2023 se registró 45 siniestros, de los cuales 2 siniestros corresponden a colisiones que involucraron a dos vehículos de Cootranar, lo que permitiría considerar que en realidad se presentaron 43 siniestros, por tratarse de un mismo evento que involucró a 2 vehículos:

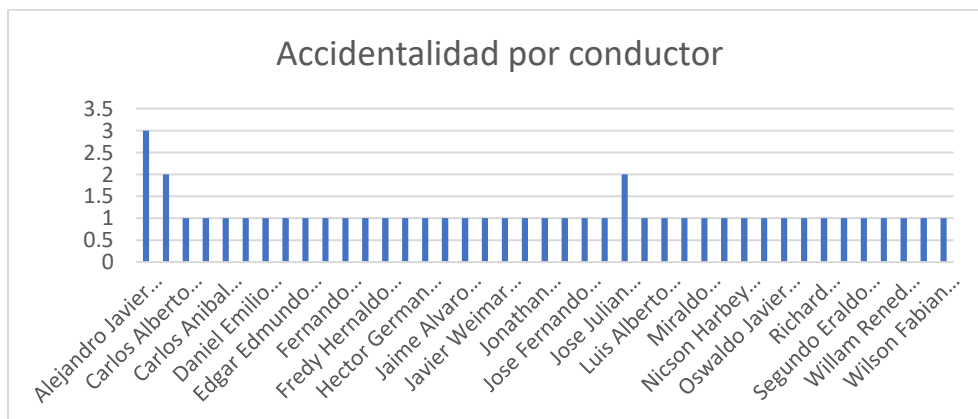


La anterior gráfica indica el número de accidentes que ocurrieron mes por mes durante el año 2023. El mayor número de siniestros ocurrieron en julio con 9 siniestros y los de menor siniestralidad fueron enero y febrero con un solo siniestro en cada mes.



En la accidentalidad por vehículo se observa que en su gran mayoría los automotores se involucraron en un siniestro, a excepción del vehículo de placas GIM055 que fue el único que tuvo 3 siniestros y los vehículos de placas GIM053, GIM054, SLE417, SVR097, SVR442 WDK246, WDK39, cada uno de estos con 2 siniestros.

Además, según la clase de vehículos, de los que presentaron más de 1 accidente, se tiene que: el mayor número de accidentes involucró a vehículos clase BUS, con 4 accidentes, MICROBUS 3 accidentes y BUSETON 1 accidente.

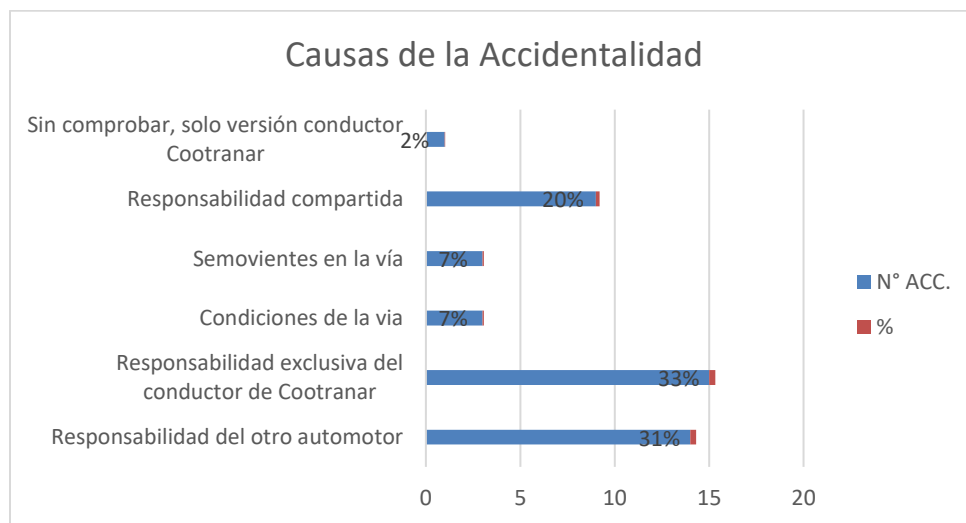


El señor Alejandro Cabrera es el conductor que estuvo involucrado en mayor número de siniestros (3 accidentes), que según la causa probable se determina su responsabilidad en ellos.

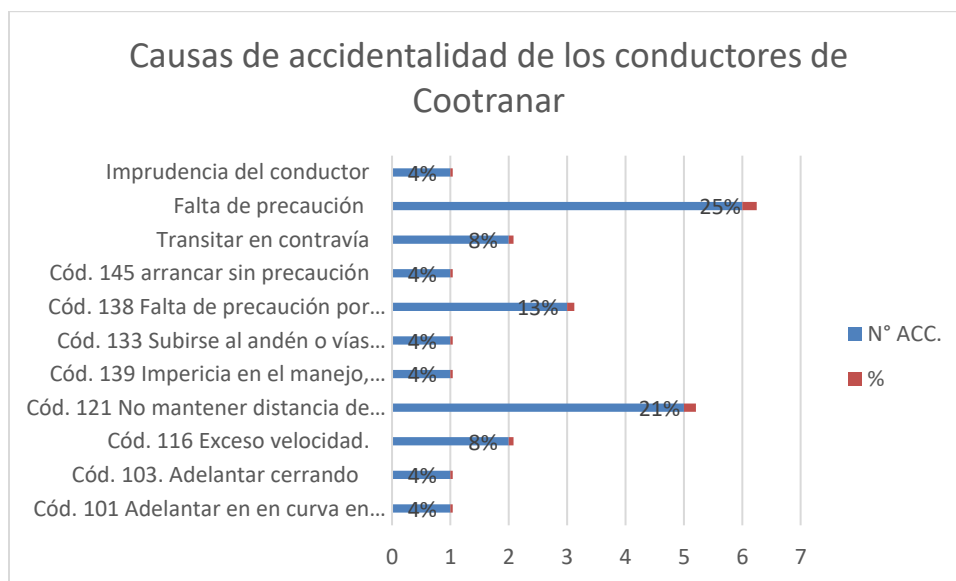
Con dos accidentes cada uno, están los señores Anderson Javier Ñañez (siniestros con responsabilidad del conductor) y José Julian Ceron Pantoja (un siniestro con responsabilidad del conductor y el otro por un semoviente que no logró esquivar)

ACCIDENTALIDAD POR RUTA

De acuerdo a la información registrada, la ruta con mayor ocurrencia de accidentes es Pasto - Cali – Pasto



En el año 2023, de los 45 siniestros presentados, el mayor número de accidentes se presentaron por causas atribuibles a los conductores de Cootranar. Si de los 15 accidentes que se ocasionaron por responsabilidad exclusiva de los conductores de Cootranar se adicionan los 9 accidentes en los que se determinó responsabilidad compartida, se obtiene un total de 24 siniestros que pudieron haberse evitado si los conductores aplican las técnicas de manejo defensivo y cumplen las normas de tránsito.



El 25% de los accidentes se ocasionaron por falta de precaución, seguido del 21% por no mantener distancia de seguridad.



De los 45 siniestros que se presentaron en el año 2023, 32 accidentes implicaron daños materiales; en 6 siniestros resultaron personas heridas y en 2 siniestros hubo personas fallecidas.

De los 32 accidentes que se indican con daños materiales, solo en 5 accidentes también resultaron personas fallecidas o heridas.

Los accidentes con heridos y/o muertos son 8, de los cuales en 3 siniestros no hubo daños materiales de los vehículos de Cootranar. Esto se indica así:



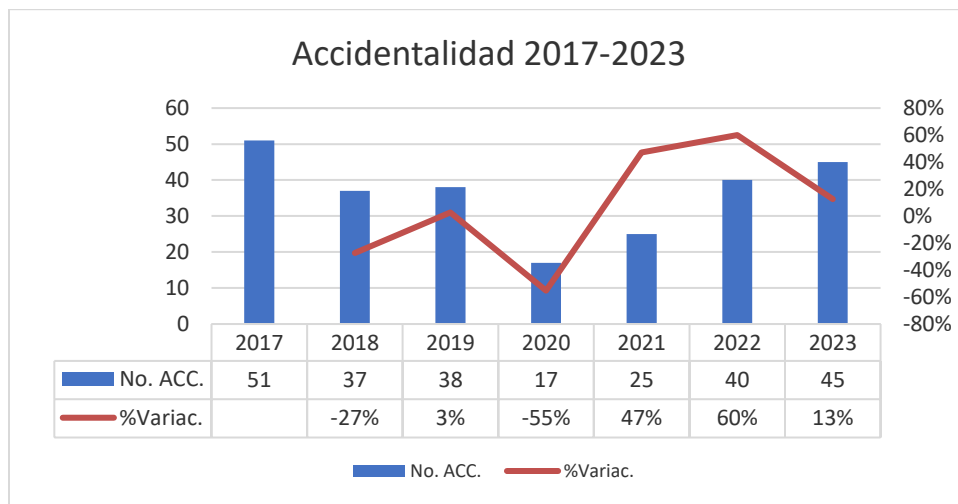
En los siniestros del año 2023 resultaron 23 personas heridas y 2 fallecidas

El mayor número de heridos, que fueron 17, se presentaron en el accidente que sufrió el vehículo de placas GTY992, que se volcó el 26 de agosto de 2023.



Se observa que el mayor número de accidentes ocasionaron reparación de daños en cifras que se encuentran entre los \$100.000 y \$5.000.000, sin embargo, hubo 2 accidentes que superaron los \$20.000.000, además de las pérdidas económicas por el tiempo que tardaron en su reparación.

A continuación se observa la accidentalidad de la Empresa en los últimos 7 años:

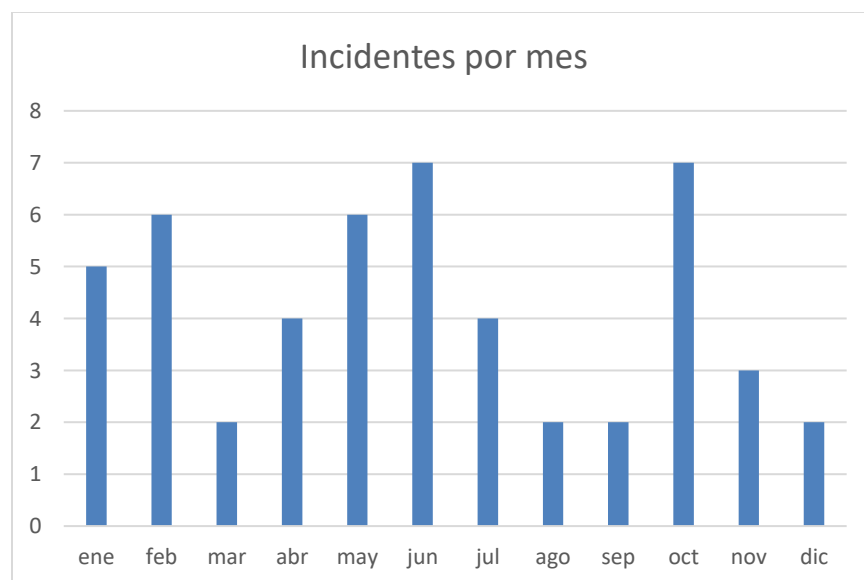


Durante los años 2017 a 2023 el mayor número de accidentes se presentó en el año 2017.

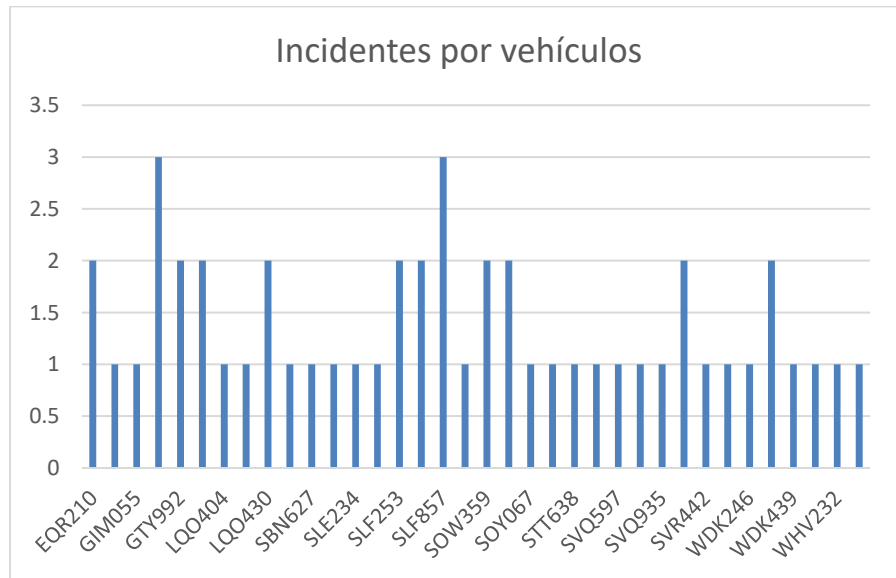
En el año 2023 se incrementaron en un 13% los siniestros con respecto al año 2022

En cuanto a los incidentes, se presentaron 50 en el año 2023, que básicamente se refieren a hechos de menor cuantía, generalmente por ruptura de vidrios, parabrisas, rayones de carrocerías.

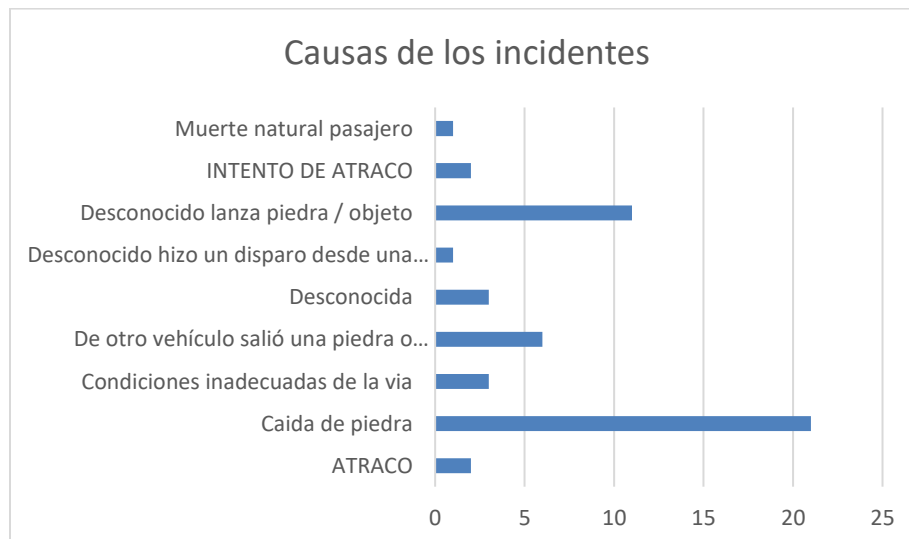
La estadística es la siguiente:



Los meses en que se presentaron mayor número de incidentes fueron junio y octubre, con 7 incidentes cada uno, siendo los meses de marzo, agosto, septiembre y diciembre, los de menor número de incidentes con 2 cada uno.

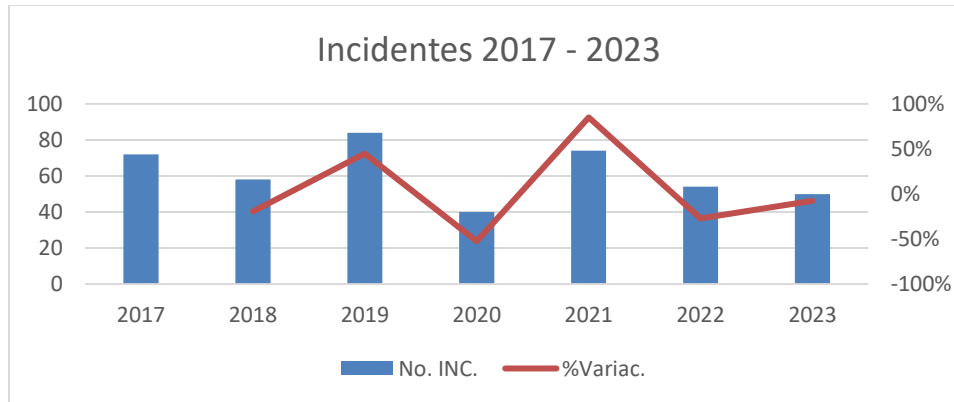


12 vehículos tuvieron más de un incidente, específicamente 10 vehículos tuvieron 2 incidentes cada uno y 2 vehículos tuvieron 3 incidentes cada uno.



El mayor número de incidentes se presentan por caída de piedra o deslizamientos de tierra, que ocurren en la ruta Pasto – Cali o viceversa

NUMERO DE INCIDENTES EN LOS ÚLTIMOS 7 AÑOS



Durante los años 2017 a 2023 el mayor número de incidentes se presentó en el año 2019. El año 2023 decreció el número de incidentes con respecto al año 2022 en un 7%

8. SEGUROS

Uno de los problemas más graves en este momento para los transportadores es el aseguramiento. Las compañías de seguros se abstienen de emitir las pólizas como el SOAT, de responsabilidad civil contractual y extracontractual, contra todo riesgo, respaldándose en la alta accidentalidad de las empresas de transporte.

Para Cootranar el hecho de ser asociada de la compañía de Seguros La Equidad, ha sido fundamental para poder adquirir las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, pese a un costo elevado por lo anteriormente descrito.

La Empresa cuenta con seguros para la operación de la EDS, como son las pólizas para transporte de hidrocarburos, responsabilidad civil extracontractual.

Para los bienes de la Empresa, se cuenta con una Pyme expedida por Allianz Seguros, que cubre hasta el dinero que manejan los funcionarios.

El seguro de vida de asociados, que se encontraba amparado con la compañía Axa Colpatría, se cambió a Seguros del Estado, cuyo amparo por muerte se incrementó a \$80.000.000, con beneficios adicionales a los de la anterior compañía.

Los créditos del fondo de reposición, se encuentran amparados con Allianz Seguros.

Se tiene actualizada la póliza de mercancías con Seguros La Equidad, la cual se afectó con el siniestro sufrido por el furgón de placas KRM156, de propiedad del señor Franklin Mesias Arteaga, el cual fue hurtado e 31 de enero de 2024, en jurisdicción del municipio de Buenos Aires (Cauca). Afortunadamente el vehículo por poseer seguro contra todo riesgo contratado con Seguros Mundial, tiene un ofrecimiento indemnizatorio por la pérdida del automotor que cubre chasis y furgón, por la suma de \$132.840.000

Los pagos que la empresa hizo en seguros fueron:

CONCEPTO	Valor 2022	Valor 2023
Pólizas de RCC, RCE, excesos, AP	\$432.566.141	\$452.271.202
Póliza de mercancías	\$9.877.000	\$11.424.000
Póliza vida grupo Axa Colpatria	\$29.844.668	\$28.012.978
Póliza Allianz Seguros	\$15.529.561	\$9.040.932

Para el pago de las pólizas de RCC, RCE, excesos, accidentes personales, la Empresa aportó con la suma de \$120.454.922, de los extractos de cada vehículo se descontó en total la suma de \$ 156.249.126 y del reintegro que hizo el ICBF y SENA, se tomó para pagar estas pólizas la suma de \$175.567.154

9. FONDO DE SERVICIO MÉDICO Y FONDO DE SOLIDARIDAD

La empresa continua apoyando a los asociados a través del fondo de servicio médico y de solidaridad, de acuerdo a la reglamentación establecida.

CONCEPTO	VALOR 2022	VALOR 2023
Fondo Servicio Médico	\$10.483.280	\$13.927.705
Fondo de Solidaridad	\$31.566.000	0

10. CAPACITACIÓN Y RECREACIÓN

A raíz de que el SENA regional Nariño no contaba con instructores expertos en materia de tránsito y transporte, se logró hacer contactos con el SENA regional Cundinamarca, para que se facilitara un instructor que brindó la capacitación sobre manejo defensivo con una intensidad horaria de 40 horas, dirigido a todos los conductores, en el salón múltiple de la Empresa.

Además, se efectuaron otras capacitaciones organizadas por la Coordinadora de Gestión Humana, Paola Cadena Misnaza, que se detallan en el siguiente cuadro:

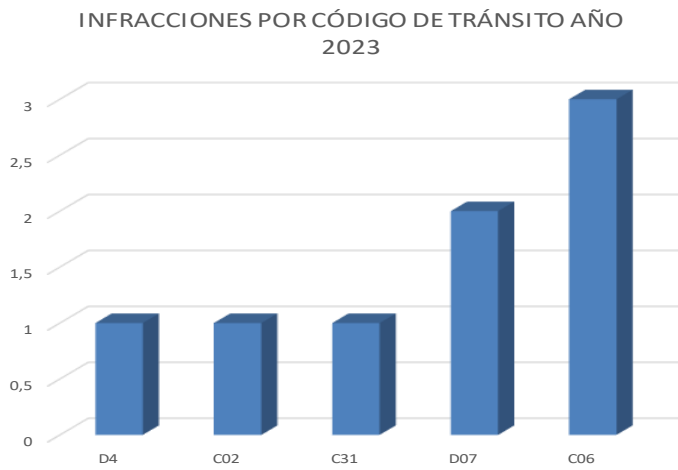
Núm.	Tema	Mes	Asistentes
1	Reinducción Mantenimiento Preventivo, Manejo Defensivo, Sgc, Sgsst, Pesv	Enero	109
2	Almacenamiento Seguro de Agentes Quimicos	Marzo	5
3	Gestion Riesgo Psicosocial Consumo de Alcohoy y Spa	Marzo	37
4	Camino al Exito	Marzo	28
5	Socialización Políticas Pesv, Sst, Generalidades, Personal Taquilla, Encomiendas, Eds, Taller	Marzo	57
6	Campaña de Bienestar	Abril	22
7	Reinducción Seguridad y Salud en el TRABAJO. Pesv - Estanadares de Seguridad Vial	Abril	10
8	Atención en Emergencias Viales-estilos de Vida y Trabajo Saludables- Socialización Lecciones Aprendidas ACC. Trabajo y Tránisto	Mayo	72
9	Servicio al Cliente Personal Taquilla-encomiendas-eds	Mayo	28
10	Revisión Preoperativa	Junio	25
11	Socialización Políticas y Disposiciones del Transporte de Menores de Edad, de Equipaje, de Mascotas y Contrato de Transporte	Junio	59
12	Servicio al Cliente Personal Conductores	Junio	133
13	Simulacro de Emergencia Eds	Julio	9
14	Normas de Seguridad Industrial Eds	Julio	6
15	Diplomado Habilidades Comerciales y de Lubricación	Julio	6
16	Conocimiento del Vehículo Scania K400	Julio	30
17	Control de Tráfico	Agosto	10
18	Reinducción Sgc-sst	Agosto	22
19	Reinducción Seguridad Vial	Agosto	2
20	Estilos de Vida y Trabajo Saludables-prevención de la Fatiga	Agosto	65
21	Prevención Consumo Psa, Cero Tolerancia a la Conducción Bajo los Efectos del Alcohol y Spa, Primeros Auxilios PSICOLÓGICOS.	Septiembre	164
22	Semana de la Seguridad Vial	Septiembre	106
23	Manejo Defensivo	Octubre	160
24	Trabajo Seguro en Alturas	Noviembre	3
25	Manejo Herramientas Manuales	Noviembre	6
26	Seguridad Vial: Proteccion Actores VIALES.	Noviembre	20
27	Socialización Lecciones APRENDIDAS. Reinducción Seguridad Vial	Diciembre	130

Mensualmente la Coordinadora de Gestión Humana, dando cumplimiento a la ley 1383 de 2010, efectúa la revisión de las infracciones de tránsito en el SIMIT al personal de conductores vinculados mediante contrato de trabajo, así como de asociados-conductores. En el año 2023, el número de infracciones se observa en la siguiente gráfica:

ENERO	0
FEBRERO	1
MARZO	0
ABRIL	2
MAYO	0
JUNIO	0
JULIO	1
AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	1
NOVIEMBRE	1
DICIEMBRE	1
	8



D4	1
C02	1
C31	1
D07	2
C06	3
	8



D4	No detenerse ante una luz roja o amarilla de semáforo, una señal de "PARE" o un semáforo intermitente en rojo
C02	Estacionar un vehículo en sitios prohibidos
C31	No acatar las señales o requerimientos impartidos por los agentes de tránsito
D07	conducir realizando maniobras altamente peligrosas
C06	No utilizar el cinturón de seguridad por parte de los ocupantes del vehículo

En capacitaciones por asistencia a congresos y seminarios se invirtió la suma de \$8.175.660, disminuyéndose este rubro, con referencia al año 2022 que fue de \$14.791.338.

11. SITUACIÓN JURÍDICA

Uno de los principales objetivos que tiene la administración es que a través de su departamento jurídico se busque resolver las demandas que se generan de carácter civil, penal, administrativo, así como acciones de tutela, especialmente por accidentes de tránsito, donde se compromete a los propietarios y a la Empresa, por responsabilidad de los motoristas o de terceros.

Igualmente, la empresa ha hecho demandas en contra de terceros por los perjuicios que se le ha causado en algunos eventos, ya sea a asociados – propietarios de vehículos o a la propia entidad.

Nuevamente destacamos el gran apoyo, su dedicación puesta al servicio de Cootranar, de los dos profesionales a cargo de la oficina jurídica, los abogados Julio Oviedo y Eder Molina.

Se continúa con el contrato de prestación de servicios jurídicos con el doctor Jaime Alberto Cifuentes, quien atiende los asuntos jurídicos por siniestros de los vehículos especialmente en el Departamento del Cauca. Su labor ha sido destacada, ya que ha logrado la prescripción de varios asuntos.

Hoy presentamos un resumen de los procesos que se encuentran pendientes en juzgados, fiscalías, ya sea por accidentes de tránsito, por demandas que la empresa ha interpuesto por perjuicios que se han causado a asociados, como a la misma Cooperativa y una acción de tutela que se encuentra por resolver que involucra al señor William Gordon, que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Pasto, que se espera en la próxima semana se resuelva favorablemente para Cootranar.

En la parte laboral es importante destacar que la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, confirmó sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito, la misma que 11 de noviembre del año 2022, resolvió absolver de todas las pretensiones perseguidas por los demandantes Giovanni Alexander Rosero Chañag, Myriam del Carmen Tulcan Estrada y Jeferson Alexander Rosero Tulcan a Norberto Ignacio Riscos y a Cootranar Ltda.

Se destaca la actuación en este proceso del doctor Rubén Pinza y a su equipo jurídico.

12. PROYECTOS A EJECUTAR

- Continuar la reposición y renovación del parque automotor.
- Asignación de cupos para copar la capacidad transportadora, dando cumplimiento a las autorizaciones de rutas y horarios del Ministerio de Transporte.
- Adquisición de busetas marca Chevrolet NQR, como una necesidad para copar capacidad transportadora y cumplir con las necesidades de los usuarios de los vehículos de 22 a 24 puestos.
- Adquisición de un lote en la zona continental del municipio de Tumaco, en el entorno del centro de despachos de ese Municipio.
- Apertura de la oficina de encomiendas en la ciudad de Medellín.
- Determinación de la utilización del lote en la ciudad de Ipiales, una vez se termine el litigio jurídico por daños que se ocasionaron por uno de los colindantes.
- Instalación de cámaras a todos los vehículos del parque automotor

COOTRANAR LTDA
GERENCIA

NELSON GARCÍA V.
Gerente

Anexos: Informe Jurídico

San Juan de Pasto, marzo de 2024